

122

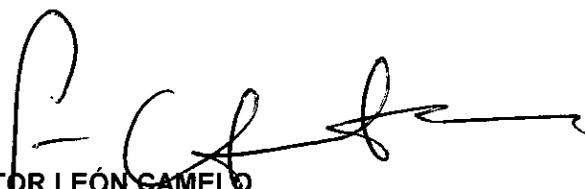


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00630-00

A efectos de continuar con el trámite respectivo, se dispone que por secretaría se requiera nuevamente al auxiliar de la justicia designado en esta causa en calidad de liquidador, para que cumpla con lo ordenado en auto adiado 27 de septiembre de 2019, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas por la ley. Comuníquesele por el medio más idóneo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN GAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 16 hoy 18 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA